

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio
del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISION DE GOBERNACION

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, autorice dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, una partida en la que se determine que todos los excedentes del petróleo que correspondan al Estado de Tamaulipas, se apliquen a los sistemas educativo y de salud de nuestra entidad, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la presente Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1 y 2 inciso a) 43 párrafo 1 inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, en relación con el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa.

II. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 10 de noviembre del año en curso, se presentó la Iniciativa de merito, misma que por su naturaleza fue turnada en esa misma fecha a la Comisión que hoy dictamina el presente asunto.

III. Objeto de la acción legislativa

En principio, es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio entraña la formulación de una respetuosa solicitud a través de un Punto de Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión analicen la posibilidad de autorizar una partida en la que se determine que todos los excedentes del petróleo que correspondan al Estado de Tamaulipas, se apliquen a los sistemas educativo y de salud de nuestra entidad, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ejercicio Fiscal del año 2007 a fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía en materia de salud y educación con la construcción de más aulas e instituciones médicas.

IV. Análisis y Valoración de la Iniciativa

Señalan los promoventes que la educación es el eje fundamental para el desarrollo de cualquier nación, invertir en educación es invertir en el futuro de un país, es por ello que esta garantía social de los mexicanos es de suma importancia y obligatoria, teniendo el Estado la rectoría en esta materia para garantizar que los niños y jóvenes de México tengan acceso a la enseñanza.

Así mismo, precisan los autores de la iniciativa, que en la actualidad son insuficientes los recursos que se asignan a nuestro Estado en materia de educación, ya que hemos advertido la carencia de aulas, pizarrones, pupitres y personal académico para proveer a los estudiantes tamaulipecos de una educación de calidad.

Por otro lado, señalan los iniciadores que la salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado mas alto posible de salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado, el cual debe de garantizar este derecho fundamental del hombre, para el efecto de proporcionar servicios de salud eficientes a través de instituciones médicas modernas, equipadas, con medicamentos y con profesionales de alta calidad, es por ello que la salud



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

es un bien vital para el desarrollo físico y mental del individuo, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

Quienes dictaminamos, coincidimos con los promoventes de la Iniciativa en estudio, en el sentido de implementar acciones tendientes a fortalecer los rubros del sector educativo y salud mediante estas acciones, para que se le otorgue un mejor presupuesto por parte de la federación.

En el mismo contexto, argumentan los promoventes, que para el próximo ejercicio fiscal, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, fijará en la Ley de Ingresos de la Federación el valor del barril de petróleo. Tenemos conocimiento que éste oscilará en los 32 dólares. Sin embargo, el precio del crudo se encuentra en el mercado en un precio mayor a los 32 dólares que se pretende presupuestar, ya que en promedio en el año anterior estuvo en los 50 dólares.

Lo anterior genera un excedente en los recursos que ingresan al gobierno federal por concepto de este hidrocarburo; es por ello que se pretende solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que con fundamento en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establezca en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año 2007, una partida en la que se determine que todos los excedentes del petróleo que correspondan al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado de Tamaulipas, se apliquen a los sistemas educativo y de salud de nuestra entidad.

Ahora bien, esta comisión dictaminadora considera necesario hacer algunos apuntes. Los excedentes que resulten del derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, a que se refiere la fracción III, numeral 3, inciso B) del Artículo 1 de la Ley Ingresos de la Federación vigente, se destinarán al fondo de estabilización de los ingresos petroleros. Petróleos Mexicanos, en el ejercicio de su presupuesto consolidado se sujetará a las metas de balance de operación, primario y financiero, establecidas en el Presupuesto de Egresos de la federación.

Es así que la propuesta del Punto de Acuerdo objeto de análisis por parte de esta Dictaminadora, pretende establecer una atenta solicitud a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión analicen la posibilidad de autorizar una partida en la que se determine que todos los excedentes del petróleo que correspondan al Estado de Tamaulipas, se apliquen a los sistemas educativo y de salud de nuestra entidad, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007 a fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía en materia de salud y educación con la construcción de más aulas e instituciones médicas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto, nos pronunciamos a favor de la iniciativa referida, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, AUTORICE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, UNA PARTIDA EN LA QUE SE DETERMINE QUE TODOS LOS EXCEDENTES DEL PETRÓLEO QUE CORRESPONDAN AL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE APLIQUEN A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO, PREFERENTEMENTE A LOS SISTEMAS EDUCATIVO Y DE SALUD DE NUESTRA ENTIDAD.

ARTICULO UNICO. La LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, autorice dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, una partida en la que se determine que todos los excedentes del petróleo que correspondan al Estado de Tamaulipas, se apliquen a los programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado, preferentemente a los sistemas educativo y de salud de nuestra entidad



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ

SECRETARIO

VOCAL

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA

DIP. JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSE GUDIÑO CARDIEL

DIP. JUAN JOSE CHAPA GARZA

VOCAL

VOCAL

DIP. HECTOR LOPEZ GONZALEZ

DIP. ALFONSO DE LEON PERALES

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, AUTORICE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, UNA PARTIDA EN LA QUE SE DETERMINE QUE TODOS LOS EXCEDENTES DEL PETRÓLEO QUE CORRESPONDAN AL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE APLIQUEN A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO, PREFERENTEMENTE A LOS SISTEMAS EDUCATIVO Y DE SALUD DE NUESTRA ENTIDAD.